

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 21 de marzo de 1989.

VISTO

El pedido de nueva prórroga de licencia sin goce de haberes formulado por el perito contador Miguel Teson Palladino y,

CONSIDERANDO:

1°) Que por decreto N° 468 del 14 de abril de 1988 el Poder Ejecutivo Nacional designó director del Banco Hipotecario Nacional al señor Miguel Teson Palladino, que se desempeña como perito contador en el Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales del Poder Judicial de la Nación.

2°) Que ante esta circunstancia solicitó, por intermedio de la cámara respectiva, licencia sin goce de haberes por el término de seis meses, que este Tribunal concedió a partir del 1° de junio de ese año, y prorrogó luego, el 1° de diciembre pasado, por el término de tres meses.

3°) Que, en tanto subsisten las razones invocadas y la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar, por última vez, la licencia sin goce de haberes a partir del 1° de marzo y por el término de 3 meses más, al señor perito contador oficial Miguel Teson Palladino (art.11 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

JOSE LUIS PALLADINO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

JORGE ANTONIO BACQUE